



CONSTANCIA PRELIMINAR DE IMPACTO REGULATORIO

Con base en la información señalada en el cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio, y previo al Análisis de Impacto Regulatorio que en su momento realizará la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se emite la presente **Constancia Preliminar de Impacto Regulatorio** sobre el impacto regulatorio para la propuesta regulatoria que a continuación se señala:

Decreto por el cual se reforma la fracción V del



artículo 3, las fracciones I, III y el párrafo segundo



del artículo 6, el artículo 7, las fracciones I Y III del

artículo 25, las fracciones II, III y el párrafo segundo



del artículo 64, el artículo 68, el nombre del título



sexto, los artículo 92, 93 y 94 y se adicionan el



párrafo segundo y tercero al artículo 5, el párrafo

tercero al artículo 6, los artículo 9 bis y 9 ter, el



párrafo segundo al artículo 65, así como los



artículos 95 y 96 del Reglamento de la Comisión de



Honor y Justicia en materia de Seguridad Pública



Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo ..

No genera impacto, exención de cuestionario AIR

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

El presente documento es de carácter preliminar y no surte efectos jurídicos hasta en tanto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no se pronuncie de manera definitiva respecto al anteproyecto antes aludido.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a viernes, 29 de mayo de 2026.